



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

## Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación voluntaria de la P.U.E-2

*Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación voluntaria de la P.U.E-2*

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2024/0924 del Excmo. Ayuntamiento de Vegas del Genil, de fecha 26 de julio de 2024, que dice así:

A la vista de la solicitud de aprobación del Proyecto de Reparcelación con n.º 2024-0688 de fecha 30/05/2024 y presentada por:

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Visto que la aprobación final corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación VOLUNTARIA que afecta al ámbito:

	PUE 2
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PROYECTO REPARCELACIÓN DE LA PUE-2 DE PURCHIL.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**TERCERO.-** Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa.

En Vegas del Genil, a 31 de julio de 2024

Firmado por: María del Carmen Ros Moreno (La Alcaldesa-Presidenta)